



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 444/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 444/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, solicitada mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-133-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **09 de julio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **21 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **27 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 444/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. • GRUPO 414, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** y **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **3166/32/2026** validado por **José Manuel Sánchez Muro**, en su carácter de **Enlace de la Dirección de Educación Primaria** perteneciente a la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• GRUPO 414, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• El proveedor TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: ○ En cuanto a la partida 6: ■ No oferta sacapuntas de plástico. ■ No especifica variedad de colores. ○ En cuanto a la partida 10: ■ No especifica medidas del producto que oferta de acuerdo a la junta aclaratoria ○ No presenta el certificado de ISO 9001:2015 para avalar la certificación conforme a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 para la compraventa y distribución de artículos de papelería.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 444/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha la propuesta del licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** ya que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases de la presente licitación; contrario al licitante **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**, quien **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases de la presente licitación.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** se desprende que el mismo es solvente económicamente, de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado al cumplir con los parámetros que marca el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**". Además al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo de la presente licitación para efectos del método de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 444/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**" al licitante denominado **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$163,620.09 (ciento sesenta y tres mil seiscientos veinte pesos 09/100 M.N.) I.V.A. Incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE CON DOBLE ESPIRAL METÁLICO CON 100 HOJAS.	800	PIEZA
2	CUADERNO PROFESIONAL DE HOJAS BLANCAS CON DOBLE ESPIRAL METÁLICO CON 100 HOJAS.	800	PIEZA
3	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA CON DOBLE ESPIRAL METÁLICO CON 100 HOJAS	800	PIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 444/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

4	COLORES DE MADERA DE CUERPO TRIANGULAR LARGOS, COLORES VIVOS CON 12 PIEZAS, NO TÓXICOS, MINA GRUESA Y RESISTENTE	800	PIEZA
5	LÁPIZ DE GRAFITO DEL NÚMERO 2 Y PUNTA FINA	1,500	PIEZA
6	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO DE MANO DE COLORES VARIOS, 2 ORIFICIOS CON TAMAÑO DE SACAPUNTAS ESTÁNDAR Y JUMBO, NAVAJAS DE ACERO REFORZADO CON DEPÓSITO DE RESIDUOS REMOVIBLES	200	PIEZA
7	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIO EN TINTA AZUL, PRESENTACIÓN DE CAJA DE 12 PIEZAS	600	PIEZA
8	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO EN TINTA NEGRA, PRESENTACIÓN DE CAJA DE 12 PIEZAS	600	PIEZA
9	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO EN TINTA ROJA, PRESENTACIÓN DE CAJA DE 12 PIEZAS	600	PIEZA
10	BORRADOR DE MIGAJÓN EN FORMA RECTANGULAR. MEDIDAS 3.8 X 2.6 X 1.55 CM	800	PIEZA
11	CALCULADORA DE ESCRITORIO PORTÁTIL DE 12 DÍGITOS, MEMORIA INDEPENDIENTE, GT, PORCENTAJE, TECLADO DE RETROCESO, MARCADORES DE COMA CADA 3 DÍGITOS, CUT, 5/4 UP, SELECTOR DECIMAL 0, 1, 2, 4 MODO ADD	4	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a



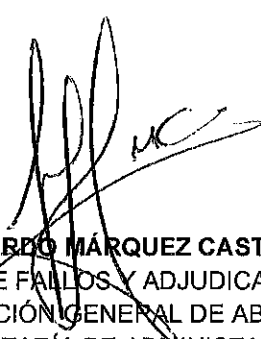
/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 444/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de agosto de 2026**.

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


EDITH MARTHA GARCÍA RAMÍREZ
ENLACE DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 444/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	GRUPO 414, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 444/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** y **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** son **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 444/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 3166/32/2026 validado por **José Manuel Sánchez Muro**, en su carácter de **Enlace de la Dirección de Educación Primaria** perteneciente a la **Secretaría de Educación**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 444/2026**, en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	GRUPO 414 S.A. DE C.V	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V
1	Partida 1: Cuaderno profesional de cuadro grande Cantidad: 800 piezas Cuaderno profesional de cuadro grande con espiral con 100 hojas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Partida 2: Cuaderno profesional de hojas blancas Cantidad: 800 piezas Cuaderno profesional de hojas blancas con espiral con 100 hojas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Partida 3: Cuaderno profesional de raya Cantidad: 800 piezas Cuaderno profesional de raya con espiral de 100 hojas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Partida 4: Colores de madera Cantidad: 800 juegos Colores de madera de cuerpo triangular largos, colores vivos con 12 piezas, no tóxicos, mina gruesa y resistentes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Partida 5: Lápiz de grafito Cantidad: 1,500 piezas Lápiz de grafito del número 2 y punta fina.	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 444/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

6	Partida 6: Sacapuntas de plástico Cantidad: 200 piezas Sacapuntas de mano de colores varios, 2 orificios con tamaño de sacapuntas estándar y jumbo, navajas de acero con depósito de residuos removibles.	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No especifica que sea de plástico -No especifica variedad de colores
7	Partida 7: Bolígrafos de punto medio Cantidad: 600 piezas Bolígrafos punto medio en tinta azul presentación de caja de 12 piezas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Partida 8: Bolígrafos de punto medio Cantidad: 600 piezas Bolígrafos de punto medio en tinta negra, presentación en caja de 12 piezas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	Partida 9: Bolígrafos de punto medio Cantidad: 600 piezas Bolígrafos de punto medio en tinta roja, presentación en caja de 12 piezas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Partida 10: Borrador de migajón Cantidad: 800 piezas Borrador de migajón en forma rectangular, medidas 3.8 x 2.6 x 1.55 cms. (de acuerdo a la junta aclaratoria).	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No especifica medidas 3.8 x 2.6 x 1.55 cms. de acuerdo a la junta aclaratoria
11	Partida 10: Calculadoras Cantidad: 4 piezas Calculadora de escritorio portátil de 12 dígitos, memoria independiente, gt, porcentaje teclado de retroceso marcadores de coma cada 3 dígitos, cut, 5/4 up, selector de decimal 0,1,2,4 modo add.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Grupo 414 S.A. DE C.V.	Tiaquepaque Escolar S.A. de C.V.
1	El participante deberá presentar un contrato celebrado con entes gubernamentales del periodo del 2024 a la fecha, de características	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 444/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

	similares a lo solicitado dentro del presente procedimiento		
No.	Certificaciones o cumplimientos normativos	Grupo 414 S.A. DE C.V.	Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.
1	El participante deberá adjuntar carta garantía de 12 meses sobre defecto de fábrica en original.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	El participante deberá adjuntar carta de vicios ocultos	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	El participante deberá presentar copia simple del certificado de ISO 9001:2015 para avalar la certificación del proveedor con base a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 para la compraventa y distribución de artículos de papelería.	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No presenta copia de certificado

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente; contrario al licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 444/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio la evaluación económica de la propuesta del licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Se transcribe a continuación la propuesta económica del licitante **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	800	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE CON DOBLE ESPIRAL METÁLICO CON 100 HOJAS.	KAPA	PIEZA	\$25.00	\$20,000.00
2	800	CUADERNO PROFESIONAL DE HOJAS BLANCAS CON DOBLE ESPIRAL METÁLICO CON 100 HOJAS.	KAPA	PIEZA	\$25.00	\$20,000.00
3	800	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA CON DOBLE ESPIRAL METÁLICO CON 100 HOJAS	KAPA	PIEZA	\$25.00	\$20,000.00
4	800	COLORES DE MADERA DE CUERPO TRIANGULAR LARGOS, COLORES VIVOS CON 12 PIEZAS, NO TÓXICOS, MINA GRUESA Y RESISTENTE	MAE	PIEZA	\$81.67	\$65,336.00
5	1500	LÁPIZ DE GRAFITO DEL NÚMERO 2 Y PUNTA FINA	DIXON	PIEZA	\$2.58	\$3,870.00
6	200	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO DE MANO DE COLORES VARIOS 2 ORIFICIOS CON TAMAÑO DE SACAPUNTAS ESTÁNDAR Y JUMBO, NAVAJAS DE ACERO REFORZADO CON DEPÓSITO DE RESIDUOS REMOVIBLES	MAE	PIEZA	\$11.36	\$2,272.00
7	600	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIO EN TINTA AZUL, PRESENTACIÓN DE CAJA DE 12 PIEZAS	A-INK	PIEZA	\$3.02	\$1,812.00
8	600	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO EN TINTA NEGRA, PRESENTACIÓN DE CAJA DE 12 PIEZAS	A-INK	PIEZA	\$3.02	\$1,812.00
9	600	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO EN TINTA ROJA, PRESENTACIÓN DE CAJA DE 12 PIEZAS	A-INK	PIEZA	\$3.02	\$1,812.00
10	800	BORRADOR DE MIGAJÓN EN FORMA RECTANGULAR. MEDIDAS 3.8 X 2.6 X 1.55 CM	MAE	PIEZA	\$3.46	\$2,768.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 444/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

11	4	CALCULADORA DE ESCRITORIO PORTÁTIL DE 12 DÍGITOS, MEMORIA INDEPENDIENTE, GT. PORCENTAJE, TECLADO DE RETROCESO, MARCADORES DE COMA CADA 3 DÍGITOS CUT, 5/4, SELECTOR DECIMAL 0, 1, 2, 4 MODO ADD	CASIO	PIEZA	\$342.45	\$1,369.80
					SUBTOTAL	\$141,051.80
					IVA	\$22,568.29
					TOTAL	\$163,620.09

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", con relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.